



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 12 de noviembre de 1994

Núm. 258

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

SECCION DE PATRIMONIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, y del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 23 de septiembre de 1994, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de la parcela que a continuación se describe:

"Parcela número 15.005 del polígono 66, finca rústica, secano, al paraje "Cobanun" de Cembranos, del municipio de Chozas de Abajo, León, de 0,0925 Has., que linda: Norte, camino; Sur, camino del cementerio; Este, parcela 25.005 de Miguel-Angel Vega Martínez; y Oeste, parcelas números 5.005 y 5.006 de Miguel-Angel Vega Martínez y Manuel Cimas Alves, respectivamente".

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar podrán alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León) cuanto estimen conveniente a su derecho, en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

León, 11 de octubre de 1994.-El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.

10072

Núm. 10646.-3.248 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Unidad de Recaudación

Doña Adela García García, como Jefe de la Unidad de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre de 1990, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el

apartado 6 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente el embargo de los bienes que a continuación se relacionan para cada deudor:

Deudor: *Combustibles de Fabero, S.A.*

N.I.F: A28017796.

Domicilio: Cl. Recoletos, 22 - Madrid.

Bienes que se declaran embargados:

Las cantidades que las entidades "Unión eléctrica Fenosa, S.A." y "Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA)" debieran satisfacer al deudor como consecuencia de facturaciones efectuadas a la misma o cualesquiera otras cantidades que deban satisfacer al deudor por compensación a la reducción de producción o al cierre de explotación por aplicación de lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 23 de julio de 1987 y de 31 de octubre de 1990, y demás disposiciones aplicables, hasta cubrir el importe total del débito que se persigue.

Objeto de la deuda	Importe pendiente
I.R.P.F. Ret. 4/91	19.510.778
I.R.P.F. Ret. 90	76.582.039
I.R.P.F. Ret. 1/91	19.838.863
I.R.P.F. Ret. 91	15.795.640
I.R.P.F. Ret. 3/91	16.357.648
I.R.P.F. Ret. 5/91	21.533.424
I.R.P.F. Ret. 6/91	19.672.091
I.R.P.F. Ret. 7/91	25.377.505
I.R.P.F. Ret. 8/91	20.445.448
I.V.A. 91	28.347.366
I.V.A. 5/91	9.582.678
I.V.A. 6/91	9.386.266
I.V.A. 7/91	5.779.610
I.V.A. 8/91	10.920.292
I.V.A. 1/91	10.723.346
I.V.A. 2/91	14.338.715
I.R.P.F. Ret. 2/91	2.951.789
I.V.A. 9/91	24.639.844
I.R.P.F. Ret. 9/91	19.593.839
Reemb. Plans. Con	1.964.230
Total	373.341.411

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos



plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

León a 7 de octubre de 1994.—El Jefe de la Unidad Recaudación, Adela García García.

10000

Núm. 10647.—7.280 ptas.

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 27 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Retenciones Trabajo Cain. 1994.—Asunto liquidación por falta de ingresos.

N.º Justificante: 2693B

Nombre y apellidos: Minera Torre, S.L.

Domicilio: Calle Padre Arintero, 1, León

Importe: 7.828.493 pesetas.

IRPF: Paralelas—1994.—Asunto paralela a ingresar IRPF.

N.º Justificante: 7230Z

Nombre y apellidos: Blanco Rodríguez, César.

Domicilio: Avenida de Asturias, 36—León, 92—0A

Importe: 1.108.373 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—En la Delegación de la A.E.A.T. que corresponda: En metálico o cheque conformado.

2.—A través de Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que las ha practicado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

Dado que las diferencias encontradas pueden ser constitutivas de infracción tributaria grave, según los artículos 79, 87 y 88 de la Ley General Tributaria, se ha procedido a la apertura de expedientes sancionadores por las cantidades siguientes:

Blanco Rodríguez, César: 498.026 pesetas.

Minera Torre, S.L.: 10.500.000 pesetas.

A tal efecto, disponen ustedes de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista en su caso, de dichas alegaciones, se les comunicará la resolución del expediente.

Esta publicación anula la realizada a dichos contribuyentes en el BOLETIN número 247 del día 29 de octubre de 1994.—León, 4 de noviembre de 1994.—El Jefe de la Sección de A.R. y notificaciones, Gregoria García Nistal.—V.º B.º: Secretario General, Jaime González Yáñez.

11016

Núm. 10648.—6.720 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiendo transcurrido el plazo de 30 días establecido por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin que haya sido presentada reclamación alguna por los interesados en el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuya aprobación provisional tuvo lugar el día 3 de mayo de 1994, mediante acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada en la referida fecha, se eleva a definitiva la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo contenido es el que sigue:

“Artículo 2, párrafo tercero, apartado b): En los supuestos de baja definitiva, se podrá proceder al prorrateo inmediato de la cuota del Impuesto, ingresándose por el contribuyente en este supuesto la porción de cuota tributaria correspondiente a los trimestres durante los cuales haya permanecido en situación de alta.

En el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a aquél en que se haya efectuado el ingreso, deberá presentarse en la Sección de Gestión Tributaria el documento de la Jefatura Provincial de Tráfico acreditativo de la fecha de la baja definitiva del vehículo.

En el supuesto de incumplimiento de dicha obligación, se considerará que el vehículo sigue en situación de alta fiscal, y se perseguirá el débito correspondiente conforme dispone el Reglamento General de Recaudación.

Disposiciones finales:

Primera: La presente modificación de la Ordenanza Fiscal de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Segunda: A efectos de cumplimentar la exigencia del apartado c) del número 1 del artículo 16 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se incorporará a la Ordenanza diligencia suscrita por el Secretario General acreditativa de las fechas de aprobación provisional y definitiva”.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, previa comunicación al Ayuntamiento, conforme establece el artículo 110-3º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 19 de octubre de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10701

Núm. 10674.—4.816 ptas.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por ocupación de terrenos de uso público muni-

cial con vallas y andamios, adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1994, no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de octubre de 1994, acuerda aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por ocupación de terrenos de uso público municipal con vallas y andamios, en los términos que se contienen en el texto anexo.

Artículo 5.º: Cuantía.

1.-La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.-a) Por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público municipal con vallas, cualquiera que sea la categoría de la calle, al trimestre natural o fracción, el 0,085 sobre el importe del Presupuesto de Ejecución por contrata.

B) Por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público municipal con andamios, cualquiera que sea la categoría de la calle, al trimestre natural o fracción, el 0,085 del presupuesto de ejecución por contrata.

Los pies derechos que sostengan los andamios, bien sean de madera o metálicos, habrán de estar situados de forma que permitan, a través de ellos, la libre circulación de los peatones y su altura mínima será de 2,20 metros.

Artículo 6.º: Obligación de pago.

1.-La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace:

a) En las concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de la concesión de la correspondiente licencia.

b) En las concesiones de aprovechamientos ya autorizados, el día primero de cada trimestre natural.

2.-El pago del precio público se realizará:

a) En las concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal en el momento de retirar la correspondiente licencia.

b) Si el tiempo de aprovechamiento fuese superior al periodo comprendido entre el día primero de la ocupación de terrenos de uso público municipal y el que finaliza el trimestre natural al que aquél corresponde, se seguirá para el cobro el sistema de padrón trimestral. Confeccionado éste, y aprobado por el órgano corporativo competente, se expondrá al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA mediante anuncio que servirá de notificación a los interesados, poniéndoles de manifiesto los recursos procedentes. Aprobado el padrón se cargará a la Recaudación para la cobranza en el plazo de dos meses en periodo voluntario.

Vencido éste, y transcurridos seis meses, se seguirá la cobranza por el procedimiento de apremio con el recargo legalmente establecido, interés de demora y costas.

Artículo 7.º: Normas de gestión.

1.-Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento concedido o realizado y serán irreducibles por los periodos naturales de tiempo señalados en la misma.

2.-Las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia acompañando planos de situación y demás documentación necesaria.

3.-Autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja.

4.-La baja surtirá efectos a partir del trimestre natural siguiente al de su presentación. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja, determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

5.-Si liquidado e ingresado el precio público, no se ejecutare la construcción, instalación u obra, el interesado, dentro del plazo de prescripción, puede solicitar la devolución de la cuota ingresada, excluidos recargos, intereses y sanciones.

Disposiciones finales:

Primera: La presente modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por ocupación de terrenos de uso público municipal con vallas y andamios, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Segunda: A efectos de cumplimentar la exigencia del apartado c) del número 1 del artículo 16 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se incorporará a la Ordenanza diligencia suscrita por el Secretario General acreditativa de las fechas de aprobación provisional y definitiva".

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, previa comunicación al Ayuntamiento, conforme establece el artículo 110-3.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 17 de octubre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

10702

Núm. 10675.-9.408 ptas.

ANUNCIO DE COBRANZA DEL PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, CARGA Y DESCARGA Y APARCAMIENTO EXCLUSIVO

Se comunica a los interesados que desde el día 2 de noviembre de 1994 y hasta el día 2 de enero de 1995 se han puesto al cobro el padrón de precio público por aprovechamiento especial de la vía pública con entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de espacio para carga y descarga y aparcamiento exclusivo.

Lugares de pago:

a) En la Recaudación Municipal, calle Párroco Carmelo Rodríguez, n.º 10 (antes calle Doce Mártires, 10).

b) En las oficinas bancarias que se señalan en los recibos.

Para el abono de estos ingresos los interesados se personarán en alguno de los lugares de pago con los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados.

En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizar el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

Vencido el periodo voluntario sin hacer efectivo el pago, se seguirá la cobranza por el procedimiento administrativo de apremio.

Se recuerda que es posible el pago a través de domiciliación en cualquier entidad bancaria y Caja de Ahorros abierta en el Municipio de León.

En el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publica anuncio de cobranza y de notificación colectiva de estos padrones.

León, 28 de octubre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

10882

Núm. 10676.-3.472 ptas.

Resolución del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, rectificando error en el pliego de bases y promoviendo una nueva convocatoria del concurso de anteproyectos para contratar la redacción del proyecto de construcción de Auditorium para la ciudad de León.

Por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, se ha acordado la rectificación de un error en el Anexo I del pliego de condiciones del concurso de anteproyectos para contratar la redacción de proyecto de construcción de Auditorium para la ciudad de León, lo que se informa públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, debiendo de presentarse aquéllas, den-

tro del plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca nueva licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al concurso de referencia, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Concursantes: Podrán participar en el Concurso, todos los Arquitectos colegiados en cualquier Colegio Oficial de Arquitectos de España en el momento de presentación de la propuesta. Podrán concursar como personas físicas, a título individual o formando equipo; teniendo en cuenta que cada componente sólo podrá serlo de uno de los equipos que concurran al Concurso.

Serán incompatibles para participar en este Concurso como titulares o miembros del equipo: Los componentes de la Mesa del Concurso, quienes tengan con ellos parentesco de hasta tercer grado y quienes se encuentren asociados o mantengan relaciones de servicio o colaboración profesional con ellos. También serán incompatibles los miembros de la Corporación.

Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de mes y medio (45 días naturales), desde la publicación del anuncio del Concurso en el *Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León*, finalizando el mismo a las trece horas del último día resultante, siendo el plazo de inscripción en el Concurso de 20 días naturales desde la fecha de la mencionada publicación.

La información que se pueda precisar para el desarrollo de la propuesta deberá solicitarse al Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), que, asimismo, facilitará un dossier de documentación a cada uno de los inscritos. Los derechos de inscripción ascienden a la cantidad de 10.000 pesetas, que se ingresarán en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento en el momento de la inscripción y retirada de la documentación pertinente. El periodo de consultas se extenderá hasta quince días antes de la fecha de entrega de las propuestas.

Las proposiciones se entregarán bajo Lema, acompañado de un sobre cerrado en cuyo interior se hará constar la identidad del o de los concursantes, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento. Asimismo, en sobre adjunto y con expresión de miembro de la mesa se adjuntará la propuesta de al menos cuatro Arquitectos en orden de preferencia de los cuales uno pueda formar parte de la Mesa del Concurso.

Además de los anteriores documentos, la proposición se acompañará de toda la documentación exigida y que se describe en la condición 6.ª del pliego rector.

Premios: Los premios serán:

Un primer premio de 2.000.000 de pesetas a cuenta de los honorarios de redacción del proyecto básico y de ejecución correspondiente.

Un segundo premio de 700.000 pesetas y un accésit de 300.000 pesetas.

El segundo premio y el accésit no podrán ser declarados desiertos.

Si se produjeran reclamaciones contra la rectificación del pliego de bases acordada, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren aquéllas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, 20 de octubre de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10578

Núm. 10677.—8.064 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía, de 20 de noviembre de 1994, se ha acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de la Oposición Libre, convocada por este Ayuntamiento para la provisión de diez plazas de

Policías Locales, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

La relación de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, servicio de Información y en el Negociado Central de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación, en el plazo de 10 días hábiles, previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Aquellas instancias, con certificado médico incompleto, podrán corregirse mediante la presentación, en el mencionado plazo, del impreso que les será facilitado en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente cumplimentado, por el colegiado en ejercicio que les cubrió el certificado médico.

León, 20 de octubre de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

11018

Núm. 10678.—2.576 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía, de dos de noviembre de 1994, se designa para constituir el Tribunal Calificador de las pruebas de la Oposición Libre, para la provisión de diez plazas de Policías Locales, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, a las siguientes personas.

Presidente: Don Julio César Rodrigo de Santiago, actuando por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde.

Vocales: Como Concejal Delegado del Servicio de la Policía Local, don Luis Fernández Rabanal.

Como representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, don Francisco Domínguez Barbero y como suplente suyo don Manuel Benito García Díez.

Como representante designado por la Junta de Personal Funcionario, don Miguel Angel Velasco Moreno y como suplente suyo don Luis Pablo Rodríguez Moreno.

Como representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, don Luis Fernández García y como suplente don Raimundo Castro Fernández.

Don José María Rodríguez de Francisco, como miembro corporativo de los grupos de la Oposición y como suplente suyo doña Margarita Ramos Villar.

Don Martín Muñoz Navarro, como Jefe en funciones de la Policía Local y como suplente suyo doña Edelmira Martínez Pulgar.

Como vocal titular representante del profesorado oficial, don Onofre del Río Caballero y como suplente don Emilio Morais Vallejo.

Secretario: doña Luisa Fano Suárez actuando por delegación del señor Secretario General del Ayuntamiento de León.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

11019

Núm. 10679.—4.480 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1994, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir la contrata-

ción mediante concierto directo, de las obras de: Afirmado del camino de Columbianos a Fuentesnuevas, 2.ª fase, quedando expuestos al público en la Sección de Contratación, durante ocho días, a efecto de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convocan conciertos directos, para contratar las mencionadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

—Afirmado del camino de Columbianos a Fuentesnuevas. 2.ª fase.

Tipo de licitación: 5.182.938 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y los conciertos directos quedarán sin efecto.

Ponferrada, 24 de octubre de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

10773 Núm. 10680.—2.912 ptas.

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 4 de noviembre de 1994, la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

—Tasa por suministro de agua potable y otros servicios complementarios.

—Tasa de cementerio municipal.

—Tasa de alcantarillado.

—Tasa por recogida de basuras.

—Precio público por el servicio de mercado de abastos.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 5 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

11099 Núm. 10681.—2.128 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Esta Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1994, aprobó inicialmente la Ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta entidad en los que se contiene y procesan datos de carácter personal, siendo los siguientes:

- De contabilidad general.
- Padrón de habitantes.
- Registro de entradas y salidas.
- Tasas, exacciones y precios públicos.
- Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de 30 días, para examen y reclamación.

Magaz de Cepeda, 3 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 1994, el expediente número 1 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto municipal del ejercicio de 1994,

queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare reclamación alguna, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Magaz de Cepeda, 3 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

11032 Núm. 10682.—756 ptas.

VEGACERVERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 19 de octubre de 1994, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes en el mismo, y por tanto, superando el quórum legalmente exigible, acordó solicitar de Caja España la renovación de la operación de Tesorería que por importe de 5.000.000 de pesetas tiene suscrita con dicha entidad.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 19 de octubre de 1994.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

10589 Núm. 10683.—364 ptas.

VILLA OBISPO DE OTERO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1994, aprobó inicialmente la Ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta entidad en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, siendo los siguientes:

- De contabilidad general.
- Padrón de habitantes.
- Registro de entrada y salida.
- Tasas, exacciones y precios públicos.
- Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de 30 días, para examen y reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 24 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 1994, el expediente número uno de modificación de créditos en el vigente Presupuesto municipal del ejercicio de 1994, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Villaobispo de Otero, 24 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10582 Núm. 10684.—812 ptas.

BRAÑUELAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 1994, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de las obras de "Pavimentación de calles en Brañuelas", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—Coste total de la obra: 5.357.023 pesetas.
 —Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 5.127.265 pesetas.

—Tipo impositivo: El 30% a repartir entre los contribuyentes.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y el expediente de referencia se exponen al público por término de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, durante ese periodo los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Brañuelas, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

10632 Núm. 10685.—560 ptas.

ARDON

Por esta Alcaldía se ha llevado a cabo la aprobación de los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán la contratación de las obras de "Acondicionamiento de local-escuela en San Cibrián para usos múltiples" y de "Terminación de la construcción del cementerio de Fresnellino del Monte".

Durante el plazo de ocho días hábiles podrán ser examinados en la Secretaría municipal y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Ardón, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10524 Núm. 10686.—280 ptas.

Don César Castillo Alvarez, Alcalde del Ayuntamiento de Ardón.

Hace saber: Que en el Pleno del Ayuntamiento que preside ha llevado a cabo la aprobación de los proyectos técnicos y memorias valoradas relacionadas a continuación, los cuales se someten a información pública durante quince días hábiles a efectos de examen y presentación, en su caso, de las reclamaciones que se estimen procedentes:

—Memoria valorada de la obra de "Pavimentación del camino de acceso al cementerio de Ardón", por importe de 565.640 pesetas.

—Memoria valorada de las obras de "Terminación del cementerio de Fresnellino del Monte", por importe de 1.773.576 pesetas.

—Memoria valorada de las obras de "Reparación y mejora del firme de las calles Chabarcal, Morrillo, Quintana y Plaza del Ayuntamiento", por importe de 2.767.025 pesetas.

—Memoria valorada de las obras de "Reparación de las escuelas de Ardón y Villalobar", por importes de 708.004 pesetas y 681.779 pesetas, respectivamente.

—Memoria valorada de la obra de "Construcción de un puente sobre el conocido como Arroyo de los Prados, en Benazolve", por importe de 1.951.826 pesetas.

—Memoria valorada para la "Construcción de una pista polideportiva en Ardón", por importe de 4.500.000 pesetas.

—Proyecto técnico de "Adecuación del local de las escuelas de San Cibrián para usos múltiples", por importe de 5.000.000 de pesetas.

—Anexo al proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Ardón y otros" del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1994, por importe de 567.195 pesetas.

—Memoria acondicionamiento para nave de una de las Casas de los Maestros en Ardón, por importe de 1.126.333 pesetas.

—Memoria valorada para la "Pavimentación de las calles de la Escuela y del Hospital, en la localidad de Ardón", por importe de 1.920.882 pesetas.

—Proyecto "Pavimentación de calles en Villalobar", calles La Escuela, La Fuente y Del Medio, por importe de 6.748.484 pesetas.

Ardón, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

10633 Núm. 10687.—1.148 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Terminadas y liquidadas las obras de "Adecuación de calle tras el Ayuntamiento y calle La Farmacia de Val de San Lorenzo" y solicitada por el contratista don Fernando Cordero Geijo la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quienes creyesen tener derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Val de San Lorenzo, 21 de octubre de 1994.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

Terminadas y liquidaciones las obras de "Remozamiento de local en Parque Dtor. Pedro Alonso de Val de San Lorenzo", y solicitada por el contratista don Francisco Sánchez López la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quienes creyesen tener derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Val de San Lorenzo, 21 de octubre de 1994.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

10581 Núm. 10688.—2.688 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CASTROCONTRIGO

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto ordinario de la misma para el presente ejercicio 1994, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de la entidad por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Castrocontrigo, 21 de octubre de 1994.—El Presidente (ilegible).

10525 Núm. 10689.—280 ptas.

VILLAMEJIL

Edicto contratación

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1994, ha acordado aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de carácter general y particular que como ley fundamental regirán en la contratación mediante Subasta pública del arrendamiento del Campamento público de turismo "Río Tuerto", de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículos 28 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado, Decreto 923/65, de 8 de abril, y 82 y siguientes de su

Reglamento, con las modificaciones establecidas por el Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo, y Real Decreto 982/87, de 5 de junio. Por el presente se anuncia su exposición al público con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones, Junta Vecinal.

b) Plazo para exposición y reclamaciones, quince días hábiles a partir de la publicación.

c) Organismo ante el que se reclama, Junta Vecinal de Villamejil.

Villamejil a ... de de

El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

SUBASTA PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO "RIO TUERTO"

Objeto de la subasta: Arrendamiento del campamento público de turismo.

Tipo de licitación: 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas), al alza.

Duración del contrato: Un año.

Garantía provisional para concurrir a la licitación: 8.000 pesetas (ocho mil pesetas).

Garantía definitiva para el adjudicatario: 4% del precio de la adjudicación.

Plazo, lugar y horario para presentación de las plicas: Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal o Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cada proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, provisto de Documento Nacional de Identidad número actuando en nombre propio o en representación de hace constar:

1.º Que solicita su admisión a la subasta pública para la contratación de

2.º Que adjunta documento acreditativo de haber hecho efectiva la fianza provisional.

3.º Acompaña los documentos justificativos exigidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones económico-administrativas generales.

4.º Propone como precio que habrá de abonársele por los servicios objeto de la contratación la cantidad de

5.º Acepta plenamente el pliego de condiciones económico-administrativas del presente concurso, tanto como licitador como posible adjudicatario.

Villamejil a ... de de 1994.

El presente edicto se publica en unidad de acto con el anuncio de exposición del pliego de condiciones, por lo que su eficacia queda condicionada a la no presentación de reclamaciones contra éste.

Villamejil, 24 de octubre de 1994.—El Presidente (ilegible).

10526 Núm. 10690.—4.872 ptas.

PORTILLA DE LA REINA

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PUERTOS PIRENAICOS PARA 1995

Tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1994, a las diecisiete horas, en la Casa de Concejo. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de esta Junta Vecinal.

La Presidenta (ilegible).

10643 Núm. 10691.—196 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 96/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Gesturbi, S.L., en reclamación de 10.708.137 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 17 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1995, respectivamente, a las 12 horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos, de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto, en cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 21220001809694.

Bienes objeto de subasta:

Solar en término de León, al sitio de La Venia, de mil setenta y ocho metros cuadrados, sito en Las Ventas-Norte, en su extremo superior izquierdo, que linda: Norte, en línea de setenta y nueve metros, con herederos de don Ramón Fernández, doña Rosario Martínez Díez y cuadras de don Tarsicio Suárez; Sur, en línea de setenta y seis metros, con resto de finca matriz, y en su día futura calle Peña Labra-Norte; Este, en línea de catorce metros, con resto de finca matriz, y en su día con la futura calle Peña Labra-Norte dicha; y Oeste, en línea de catorce metros cincuenta centímetros con camino de San Antonio.

Inscrita al to 2.481, libro 111 de la Sección 2.ª de León, folio 7, finca 7.049, inscripción 1.ª.

Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, osea: 14.080.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

10313 Núm. 10692.—4.368 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 638/93, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Maximiliano Gutiérrez García y María Cruz Herrero Sanzo, en reclamación de 2.441.572 pesetas de principal, y 700.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 24 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 1995, respectivamente, a las 12 horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos, de manifiesto en

Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.—Un vehículo marca Volvo tipo tractocamión modelo F-12 TC36 bastidor YV2H2B5A6LB451183. Matrícula de León LE-3210-T. Valorado en 2.670.000 pesetas.

2.—Un vehículo marca Fruehauf tipo semi-remolque, modelo YBH S R volquete, bastidor LA026111. Matrícula de León LE-01145-R. Valorado en 1.200.000 pesetas.

3.—Urbana: Finca número cuatro. Vivienda en la planta primera de la casa sita en León, en la calle de Doña Urraca, número 9, que es la que se encuentra a la izquierda subiendo la escalera y que es la derecha mirando desde la calle. Tiene una superficie útil, incluyendo la carbonera que le es aneja de ochenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la calle de su situación: Derecha entrando, solar de Olegario Huerga y Aquilino Gutiérrez; izquierda, vivienda derecha de la misma planta, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta; y fondo, patio posterior del inmueble que separa de edificaciones de José Valle Omañas. Tiene como anejo inseparable una carbonera señalada con el número 1. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble de siete enteros por ciento: 7,00%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, tomo 2.294, libro 91, folio 118, finca 5.151.

Valoración 4.200.000 pesetas.

4.—Una sexta parte indivisa de rústica: Finca 77 del polígono 17 del Plano General de Concentración Parcelaria, zona de Chozas de Abajo, secano, archivado en este Registro. Terreno dedicado a secano, al sitio de El Failar, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Linda: Norte, senda de servicio del término municipal de Villadangos del Páramo; Sur, zona excluida; Este, la 78 de Visitación Fierro Colado; Oeste, la 76 de Benigna Fierro Fierro. Tiene una extensión superficial de cincuenta áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León. Tomo 2.273, libro 37, folio 91, finca 5.072.

Valor de la sexta parte indivisa 65.000 pesetas.

5.—Una sexta parte indivisa de rústica: Finca 48, del polígono 15 del Plano General de Concentración Parcelaria, zona de Chozas de Abajo—secano, archivado en este Registro. Terreno dedicado a secano, al sitio de La Vega, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Linda: Norte, con la 49 de Elena Molero Pérez; Sur, con la 47 de Gabriela Hidalgo Martínez; Este, senda de servicio; Oeste, desagüe. Tiene una extensión superficial de seis áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.271, libro 36, folio 86, finca 4.719.

Valor de la sexta parte indivisa 7.500 pesetas.

6.—Una sexta parte indivisa de rústica: Finca 18, del polígono 17 del Plano General de Concentración Parcelaria, zona de Chozas de Abajo—secano, archivado en este Registro. Terreno dedicado a secano, al sitio de El Failar, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Linda: Norte, camino; Este, la 19 de Petronilo Fidalgo Colado; Sur, ferrocarril de Palencia—La Coruña; Oeste, zona excluida. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, cuarenta y ocho áreas y diez centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.273, libro 37, folio 32, finca 5.013.

Valor de la sexta parte indivisa, 560.000 pesetas.

7.—Una sexta parte indivisa de rústica, finca 14, del polígono 20 del Plano General de Concentración Parcelaria, zona de Chozas de Abajo—secano, archivado en este Registro. Terreno dedicado a secano al sitio de Los Hornos, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Linda: Norte, desagüe; Sur, la 13 de Petronilo García Fernández; Este, con la 15 de Leonila Molero Pérez, la 17 de Eulalia Martínez Fidalgo, y la 18 de Cipriana Hidalgo

González; Oeste, camino de Quintana. Tiene una extensión superficial de una hectárea y cincuenta áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.274, libro 38, folio 117, finca 5.272.

Valor de la sexta parte indivisa, 187.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200017063893.

Dado a los efectos oportunos en León a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

10397

Núm. 10693.—10.976 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 862/91 a instancia de BBV, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Enrique García Cuesta y doña Rosa María Suárez Díez, en reclamación de 2.205.076 pesetas de principal y 700.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 17 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1995, respectivamente, a las 12 horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos, de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Casa cuadra y terreno circundante, sito en Santa Olaja de la Varga, de una superficie de doscientos ochenta y cinco metros y quince decímetros cuadrados, de los cuales corresponden ciento cincuenta metros y cincuenta decímetros cuadrados a la casa y cuadra, y los restantes ciento treinta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados al terreno circundante. Forma una única unidad urbana. Linda: Frente, carretera de Sahagún a las Arriendas; derecha entrando, camino; fondo, camino y acequia; izquierda, Lucio Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 424, libro 98, folio 133, finca número 8.687.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

La consignación se llevará a cabo en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200017086291.

Dado a los efectos oportunos en León a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

10031

Núm. 10694.—4.480 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 567/91, a instancia de don José Manuel Torres Díaz, representado por el Procurador señor Fernández Rivera, contra don Adolfo Villa Moro y don José Mata Barrio, representados por la Procuradora señora Crespo Toral, en reclamación de 90.784 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 10 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1995, respectivamente, a las 12 horas,

en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos, de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.-Finca número uno-38. Trastero número ocho en la planta semisótano de la edificación sita en Boñar (León), en la confluencia de la avenida de la Constitución y carreteras de Sabero o calle de Las Escuelas, denominado edificio Galerías II y III, con acceso desde la carretera de Sabero o calle de Las Escuelas portales 1 a 6 y puerta de acceso del límite Sur. De 12,15 m.² y total de 22,29 m.², incluida la parte proporcional de rampa y pasillos por donde tiene su acceso, así como por las escaleras a plantas superiores. Linda: Norte, trastero número 7; Sur, trastero número 9 y pasillo; Este, escalera; Oeste, avenida de la Constitución. Cuota de participación 0,3012%.

Se valora en 250.000 pesetas.

2.-Urbana.-Finca número ocho. Plaza de garaje en sótano primero, señalada con el número 8 del edificio en León, a la calle Covadonga, número 4, con entrada desde la vía pública a través de rampa para vehículos, que es la integrante de los sótanos primeros y segundo, abierta a la calle Covadonga y por las escaleras y uno de los ascensores del edificio. Superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes 13,80 m.² y útil de 9,90 m.². Linda: Frente, vías de circulación y maniobra; derecha, plaza de garaje número 7; izquierda, plaza de garaje número 9 y fondo, subsuelo del edificio de María Luz Barrio y otros. Cuota de participación 0,43%.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

3.-110 participaciones sociales de la empresa Villagutiérrez, S.L. Se valora en 110.000 pesetas.

4.-50 participaciones sociales de la empresa Espaclima. Se valoran en 50.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017056791.

Dado a los efectos oportunos en León a 25 de octubre de 1994.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

10871 Núm. 10695.-6.272 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 184/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Germán Martínez Rey, Aurelio Martínez Alonso y María Cruz Rey Alonso, sobre reclamación de 2.304.791 ptas. de principal, y la de 700.000 para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios y tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de enero en la Sala de Audiencias de este Juzgado previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para el acto de remate de la segunda el día 21 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Rústica: Finca 58, polígono 11, secano en término de Villamañán, a Priors, de dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, senda de servicio, zona excluida y la 55 de Amable Alvarez Alvarez y hermanos; Sur, casco urbano de Villacé; Este, la 57 de Amparo Valladares Martínez; Oeste, la 59 de María del Pozo Cubillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.515, libro 62, folio 64, finca número 9.392.

Valoración 1.900.000 pesetas.

2.-Mitad indivisa de urbana: Bodega en el casco de Villacé al Hospital, con varios ventanales, hagar, etc., desconociéndose su extinción superficial. Linda: Derecha entrando, camino; izquierda, Vicente Piñero y fondo, Eulogio Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 993, libro 29, folio 79, finca número 5.088.

Valoración 250.000 pesetas.

3.-Rústica: Huerta, en término de Villacé, a la carretera, de seis áreas. Linda: Norte, David Villafañe; Sur, Jesusa Alvarez; Este, carretera; y Oeste, Julián Miñambres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 993, libro 27, folio 81, finca registral número 5.090.

Valoración, 350.000 pesetas.

4.-Rústica: Huerta en término de Villacé, a Nacorrales, de pradera de catorce áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur, calles y Oeste, hijos de Arcadio Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 993, libro 27, folio 82, finca registral número 5.091.

Valoración, 500.000 pesetas.

5.-Rústica: Huerta en término de Villacé, a Nacorrales, de dieciséis áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Arcadio Martínez; Sur, calle; Oeste, calle y Este, Frigidiano Reyero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 993, libro 29, folio 83, finca registral número 5.092.

Valoración, 400.000 pesetas.

6.-Rústica: Finca 58-2 del polígono 8, secano a canal de León, Ayuntamiento de Villamañán de treinta y dos áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; Sur, la 58-1 de masa común; Este, zona excluida, senda de servicio y la 58-1 de masa común; Oeste, zona excluida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.514, libro 61, folio 6, finca número 9.159.

Valoración, 196.800 pesetas.

7.-Rústica: Finca 40, polígono 9, secano de Barriales de Focilla, Ayuntamiento de Villamañán, de veintiséis áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, la 39 de Eudoxia Rey Alonso; Sur, la 41 de Elicia Montiel Nava; Este, camino; Oeste, zona excluida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.514, libro 61, folio 90, finca número 9.243.

Valoración, 158.400 pesetas.

8.-Rústica: Finca 74, polígono 14, secano en término de Villamañán a El Egido, de una hectárea, setenta y nueve áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, la 73 de Amadora Cubillas Alvarez; Sur, la 75 de Felisa Rey Alonso; Este, desagüe; Oeste, senda de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.516, libro 63, folio 52, finca número 9.555.

Valoración 678.800 pesetas.

9.-Rústica: Finca 93, del polígono 8, secano a La Eras, Ayuntamiento de Villamañán, de treinta y cuatro áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, la 92 de Elisa Alonso Fernández; Sur, la 96 de Isidro Rey Alonso; Este, desagüe; Oeste, carretera de Villamañán a Fontecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.514, libro 61, folio 36, finca registral número 9.189.

Valoración, 1.275.000 pesetas.

Dado en León a 6 de octubre de 1994.-E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

10110 Núm. 10696.-11.760 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 750/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja España, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José Luis Martínez Fernández, su esposa María Teresa Alonso Gómez y Edelmiro Martínez Sierra, sobre reclamación de 1.105.501 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 24 de enero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de febrero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Un vehículo, Renault 9 GTC, matrícula LE-4588-K. valorado en 215.000 pesetas.

2.º Las 5/8 partes indivisas de una casa en término de Bárcena del Bierzo, Ayuntamiento de Ponferrada, a la calle Los Calveles, s/n., que consta de planta baja, de unos 70 metros cuadrados de superficie construida y planta alta de unos 28 metros cuadrados. está edificada sobre un solar que tiene una extensión superficial aproximada de 214 metros cuadrados, que linda frente, calle de su situación; derecha entrando, Efigenio Alvarez Alvarez; izquierda, Juan Martínez Rodríguez; y fondo, Angel Rodríguez Fernández. Es la parcela catastral 01-79-ND+052 del Catastro de fincas urbanas de la provincia de León. Valoradas las 5/8 partes en 1.093.750 pesetas.

Dado en León a 21 de octubre de 1994.-E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-La Secretaria (ilegible).

10724 Núm. 10697.-5.936 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 419/94-A, se tramitan autos de juicio verbal civil, a instancia de don José Antonio Magaz Suárez representado por la Procuradora señora Erdozain Prieto, contra don José Mariano Zumaquero Pérez y otros, sobre reclamación de 109.351 pesetas.

Por el presente se cita al demandado don José Mariano Zumaquero Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Colominas, 5, de Olleros de Sabero (León), a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día quince de noviembre a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Dado en León a 28 de octubre de 1994.-La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

11068 Núm. 10698.-2.128 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Bello Pacios, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallos son del tenor literal siguientes: "Sentencia n.º 227/94. En la ciudad de Ponferrada a 18 de julio de 1994. El Ilustre señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 366/91, promovidos a instancia de don Pedro Gómez Merayo y en su representación el Procurador señor González Martínez, en su defensa el Letrado señor Velasco Arias, contra doña Lucinda Méndez Fernández, habiendo sido declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad y,

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por don Francisco González Martínez en nombre y representación de don Pedro Gómez Merayo contra doña Lucinda Méndez Fernández, debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer al actor la cantidad de 644.921 pesetas, imponiéndole igualmente el pago de las costas causadas. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Lucinda Méndez Fernández, en situación de rebeldía en el presente procedimiento, libro y firmo el presente en Ponferrada a 7 de octubre de 1994.-El Secretario, Jesús Bello Pacios.

10367 Núm. 10699.-3.360 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 442/94, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 289/94.-En Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Rayón Martínez contra Ana María San Miguel Pintor, declarada en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Ana María San Miguel Pintor, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 330.569 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

10402

Núm. 10700.—3.584 ptas.

* * *

Don Jesús Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 431/94, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 291/94.—En Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Cadórniga Martínez contra Jorge Antonio Rubio Fernández y Margarita Yebra Folgueral, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, Jorge Antonio Rubio Fernández y Margarita Yebra Folgueral, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 561.663 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús Bello Pacios.

10403

Núm. 10701.—3.920 ptas.

* * *

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 403/94, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 290/94.—En Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A.,

representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Güereñu Carnevali contra Emilio Udaondo Martínez y Antonia Cascante Blanco, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Emilio Udaondo Martínez y Antonia Cascante Blanco, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 1.639.602 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

10404

Núm. 10702.—3.808 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición n.º 498/93 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial los autos de juicio de cognición n.º 498/93 seguidos a instancia de la entidad mercantil Ford Credit, S.A., representada por el Procurador señor Rodríguez Cornide y asistida por el Letrado señor Durán Muiños, contra don José Manuel Suárez Pérez y doña Julia María Portelinha Ferreira declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Rodríguez Cornide en nombre y representación de la entidad mercantil Ford Credit, S.A. contra don José Manuel Suárez Pérez y doña Julia María Portelinha Ferreira declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a don José Manuel Suárez Pérez y a doña Julia María Portelinha Ferreira a que satisfagan al actor la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil setenta y cinco pesetas, más los intereses legales desde la fecha de 13 de octubre de 1993, condenándoles asimismo al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en término de cinco días hábiles, y de la que se llevará certificación a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado don Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados, libro el presente en Ponferrada a 11 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10433

Núm. 10703.—4.032 ptas.

* * *

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 19 de octubre del presente año por el señor Juez de Instrucción número dos, en los autos de juicio verbal de faltas número 41/91, por lesiones y daños en accidente de circulación, siendo denunciante Antonio Cuadrado Farelo, y Marisol Guerrero Pérez, y como

denunciados José María Guerrero Gómez y Juan Jesús Estrada García, en la que se ha acordado citar a este último que tenía su domicilio en San Andrés del Rabanedo y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día quince de diciembre a las 11,45 horas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del juicio al que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificare le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada 19 de octubre de 1994.—Firma (ilegible).

10734 Núm. 10704.—2.016 ptas.

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 19 de octubre, vista por el señor Juez de Instrucción número dos de Ponferrada, en los autos del juicio verbal de faltas número 71/91, a instancia de Carmen Castillo Prada como denunciante y Gerardo Arias Llorián como denunciado, y María Ilda Galván Pereira como responsable civil subsidiaria, en la que se ha acordado citar a Gerardo Arias Llorián y María Ilda Galván Pereira, cuyo último domicilio lo han tenido en esta ciudad, calle Isaac Peral, número 24-3.º A, y en la actualidad se encuentran en paradero desconocido para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre, a las 11,30 horas, previéndoles de que comparezcan a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—Firma (ilegible).

10735 Núm. 10705.—1.094 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Requisitoria

Don Federico Horta del Río, de 40 años, de estado soltero, hijo de Federico y de Elena, natural de Puebla de Lillo (León), domiciliado últimamente en calle Panaderos, 5, León, por el delito de robo con fuerza en las cosas en procedimiento abreviado, número 41, del año 1994, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a 17 de octubre de 1994.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10405 Núm. 10706.—1.792 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramita expediente con el número 292/91, sobre suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación del industrial don Belarmino García Castañón, con domicilio social en la calle Conde los Gaitanes, números 8 y 12, de esta ciudad, en cuyos autos ha sido acordado que se ponga de manifiesto que según el informe emitido por los Interventores Judiciales don Emilio Cubelos de los Cobos y don Manuel López Farpón en fecha 17 de mayo de 1994, el montante de las adhesiones a la propuesta del convenio presentado por el suspenso asciende a la cantidad de 390.410.374 pesetas, siendo el porcentaje requerido los tres quintos (60%) del total pasivo computable la cantidad de 383.466.938 pesetas, quedando superado el convenio dadas las circunstancias del caso.

Lo que se pone en conocimiento de los acreedores para que puedan oponerse a la aprobación del convenio, en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Ponferrada, 10 de octubre de 1994.—El Secretario accidental (ilegible).

10368 Núm. 10707.—2.576 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, requiérase a la demandada doña María Luisa García Buitrón, con domicilio desconocido, para que en el plazo de ocho días desaloje la vivienda y la deje a libre disposición del actor sita en Ponferrada, carretera Los Barrios, número 3, piso 2.º izquierda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será lanzado de ella sin prórroga ni consideración y a su costa, de conformidad con los artículos 1.596 y 1.599 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a la demandada, en ignorado paradero, doña María Luisa García Buitrón, expido la presente en Ponferrada a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria (ilegible).

10369 Núm. 10708.—1.680 ptas.

Don Santiago Ramón Carujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 105/94, a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

“Sentencia n.º 251/94. En Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por la señora Juez, doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 105/94, seguidos a instancias de Aegón, S.A. Seguros, representada por la Procuradora señora Encina Fra García y defendido por el señor Domínguez Salvador contra don Gonzalo Alvarez Molinero, Automóviles Industriales del Bierzo, S.A., declarados en rebeldía procesal y contra la Cía. Aseguradora Umes, S.A., Unión Mutua de Seguros, representados por el Procurador señor don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado señor García Fanjul.

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación activa en este caso como perentoria y desestimando la demanda presentada por la Procuradora señora Fra García en nombre y representación de Aegón, S.A. Seguros contra don Gonzalo Alvarez Molinero, Automóviles Industriales del Bierzo, S.A. y la Cía. Aseguradora Umes, S.A., Unión Mutua de Seguros, debo absolver y absuelvo libremente a los demandados de las pretensiones de la actora, que abonará las costas de este juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Gonzalo Alvarez Molinero y Automóviles Industriales del Bierzo, S.A., expido la presente cédula en Ponferrada a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, Santiago Ramón Carujo.

10373 Núm. 10709.—4.032 ptas.

Don Santiago Ramón Carujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 248/93, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 234/94. Ponferrada (León) a 29 de julio de 1994. Vistos por doña M.ª del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco, los presentes autos de juicio verbal civil número 248/93, instados por doña Benilde Merayo Morán representada por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández contra don Agustín Fernández Suárez, representado por la Procuradora M.ª Encina Fra, y contra Assicurazione Generali, y a los que fueron acumulados los autos de verbal civil número 453/92 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en los cuales el demandante era don Agustín Fernández Suárez representado por la Procuradora M.ª Encina Fra y demandados doña Benilde Merayo Morán y la Compañía de Seguros La Estrella, representados por el Procurador señor Tadeo Morán.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández en nombre y representación de doña Benilde Merayo Morán contra don Agustín Fernández Suárez y Assicurazione Generali debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 55.029 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial para don Agustín Fernández Suárez y el 20% de intereses anuales de esa cantidad que la compañía aseguradora desde la fecha de la sentencia, siendo de cargo de los demandados las costas que traen causa en esta demanda, y desestimando la demanda presentada por la Procuradora señora Fra García en nombre y representación de don Agustín Fernández Suárez contra doña Benilde Merayo Morán y la Cía. de Seguros La Estrella, S.A., debo absolver y absuelvo a estos demandados de las pretensiones de don Agustín Fernández Suárez, quien deberá abonar las costas que traen causa en esta demanda.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días. Dada la rebeldía del demandado Assicurazione Generali notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la L.E.C. salvo que la parte actora solicite su notificación personal. Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Assicurazione Generali, expido la presente cédula en Ponferrada a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, Santiago Ramón Carujo.

10374 Núm. 10710.—5.264 ptas.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número cinco de los de Ponferrada, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de separación n.º 412/94, seguidos a instancia de doña Susana Abella Díaz, representada por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, contra don José Manuel Fariñas Barquín, en ignorado paradero, se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en legal forma, asistido de Letrado y Procurador, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de emplazamiento en forma al mencionado demandado, expido la presente que firmo en Ponferrada a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario habilitado (ilegible).

10407 Núm. 10711.—2.128 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 387/94, seguidos a instancia de Francisco J. Aller del Arbol y cuatro más, contra Aluglas, S.A. y

Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por la señora Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimando las demandas acumuladas, debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos acordados por la empresa demandada y, como consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que, en el plazo de cinco días, desde la notificación de la sentencia, opte por readmitir a los trabajadores en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarles en la cantidad de 1.165.578 pesetas a Francisco Javier Aller del Arbol; 1.818.981 pesetas a César García Sánchez; 655.637 pesetas a Luis Fernando García Martínez; 829.052 pesetas a Antonio Blanco Fuertes y 754.295 pesetas a Andrés Martínez Fernández; se condena, también, a la empresa demandada a abonar a los actores los salarios dejados de percibir desde el 31 de mayo hasta la notificación de la sentencia. Se advierte que, de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado, se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el n.º 2130/0000/65/0387/94, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará, además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el n.º 2130/0000/66/0387/94.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Santos Nicolás.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a la empresa Aluglas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

10360 Núm. 10712.—5.824 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago constar: Que en este Juzgado en la ejecución 117/94, seguida a instancia de Victorino Fernández Díez y otro contra la empresa Leotrans, S.L., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo dejar y dejo sin efecto la anotación practicada en la Jefatura Provincial de Tráfico sobre los vehículos a que se hace referencia en el antecedente de hecho primero del presente auto en razón a lo consignado en los fundamentos jurídicos. No habiéndose contestado lo requerido al Banco Central-Hispano, Banco de Castilla y la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral, reitérese a los mismos el cumplimiento de lo interesado por oficio de fecha 16 de junio de 1994. Contra este auto cabe recurso de reposición en plazo de tres días. Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.ª. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Leotrans, S.L., en paradero desconocido y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de octubre de 1994.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

10413

Núm. 10713.—2.576 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa n.º 179/94 dimanante de los autos n.º 237/94, seguida a instancia de don Emilio Fernández Pozuelo, contra Recauchutados León, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Recauchutados León, S.L., por la cantidad de 364.585 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Recauchutados León, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, Pedro María González Romo. Rubricado.

10414

Núm. 10714.—2.128 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 195/94 dimanante de los autos 564/92 seguidos a instancia de Pedro Fernández Colado contra Tomás Martínez Colado, por cantidad, se ha aceptado la siguiente.

Propuesta Secretario: Señor González Romo.

Providencia Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Por dada cuenta, el anterior escrito únase, y conforme se solicita, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León, para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado la cantidad de 80.400 pesetas correspondiente a los 30 últimos días de salario, conforme a lo dispuesto en los artículos 33.4 y 32.1 del estatuto de los trabajadores, de la 2.ª subasta a celebrar el día 25 de octubre de 1994 en los autos de juicio ejecutivo 736/90 sobre el vehículo Renault Express DC LE-0603-U. Asimismo, procedáse a embargar el sobrante que pudiera existir en dicho procedimiento, una vez aplicada la cantidad obtenida al pago de los treinta últimos días de salarios, para su aplicación al resto del crédito pendiente, que asciende a 44.702 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tomás Martínez Colado y Ana M.ª Garzón Domínguez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a 17 de octubre de 1994.—El Secretario, Pedro María González Romo. Rubricado.

10415

Núm. 10715.—3.696 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León, hace saber:

Que en autos número 638/94, seguidos a instancia de Laudelina Martínez González y dos más, contra Servileón, C.B.,

Esteban Castellanos López y Nicolás Zamora Alonso, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día veintiocho de noviembre a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2.º; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Servileón, C.B., Esteban Castellanos López y Nicolás Zamora Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 28 de octubre de 1994.—Firmado: P. M. González Romo.

10996

Núm. 10716.—2.016 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 165/94, dimanante de los autos 310/94, seguida a instancia de José Luis Gómez Bergantiños, contra Alfonso e Isidro Urdiales Díez, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.

En León, a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Alfonso e Isidro Urdiales Díez, vecinos de León, calle Villabenavente, 16 ático C., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento a los ejecutados, procedáse al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 89.350 pesetas, más 26,92 pesetas días de interés hasta la fecha de pago en concepto de principal y la de treinta mil que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes propiedad de los apremiados.

Expídase oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio de los demandados, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado. J. M. Martínez Illade.—P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alfonso e Isidro Urdiales Díez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 17 de octubre de 1994.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados.

10473

Núm. 10717.—4.592 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 27/91, dimanante de los autos 758/90, seguida a instancia de Manuel García Macías, contra Consursa, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.

En León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Por dada cuenta, el anterior escrito únase, dése traslado a las partes, y conforme se solicita, téngase por levantado el embargo sobre el vehículo LE-73760-VE, líbrense oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de León, una vez firme la presente. Testimóniese la copia del poder presentado y una vez hecho, hágase entrega del original.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Consursa, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 18 de octubre de 1994.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados.

10474 Núm. 10718.—3.136 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 154/94, dimanante de los autos 684/90, seguida a instancia de don Manuel Ernesto Liste Rivas, contra Ediciones Cero, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Ediciones Cero, S.L., por la cantidad de 246.470 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Ediciones Cero, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 18 de octubre de 1994. Firmado. P. M. González Romo.—Rubricado.

10475 Núm. 10719.—2.128 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: que en los autos 371/93, ejecutoria 158/93, sobre salarios, a instancia de Fernando Pérez Serrapio, contra José Martínez Ares y Forjados Villafranca, con domicilio en Corullón y Villafranca del Bierzo, y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 18-10-94, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada José Martínez Ares y Forjados Villafranca, S.L., por la cantidad de 987.917 pesetas de principal y la de 197.000 pesetas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10477 Núm. 10720.—2.352 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio n.º 758/94 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia n.º 803/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 758/94 sobre despido en los que ha sido demandante don Antonio Alvarez Díaz, representado por doña Carmen Mediavilla y como demandados Pizarras Tremado, S.A. y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes,...

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el despido del que ha sido objeto el actor es nulo y debiendo decretar la extinción de la relación laboral con efectos de la fecha de esta sentencia condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.818.630 pesetas en concepto de indemnización más los salarios dejados de percibir, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 758/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, ilegible”.

Y para que sirva de notificación a Pizarras Tremado, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10361 Núm. 10721.—5.376 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 784/91, ejecutoria 203/93, contra Sociedad Cooperativa Coelbi, sobre cantidad, y a instancia de Lisardo Astorgano y otros, con fecha 17 de octubre de 1994, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Se acuerda la acumulación de las ejecuciones número 229 y 230/94 de este Juzgado y 98/94 del Social número uno de Ponferrada, a que se refieren los antecedentes de hecho de esta resolución, a la ejecución número 203/93 acumuladas de este Juzgado Social número dos que continuará por sus legales trámites, siendo éstos comunes a todas ellas, hasta su terminación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que sirva de notificación a la demandada Coelbi, con domicilio en Columbrianos, Bellavista, 25, y actualmente en ignorado domicilio, expido y firmo el presente en Ponferrada a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10417 Núm. 10722.—2.464 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 711/94, ejecutoria 235/94, sobre salarios, a instancia de Inmaculada Rodríguez Quindós, contra Desmober, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle Ramón y Cajal, 3, y apartado correos 200 y actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 17 de octubre de 1994 se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Desmober, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 463.498 pesetas más 10% mora de principal, más la de 92.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo.—Reclámense relaciones de bienes del Registro Propiedad, Ayuntamiento de Ponferrada y Delegación de Hacienda.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.—Con el apercibimiento a la ejecutada del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10418

Núm. 10723.—3.920 ptas.

* * *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Delfín García Ramos, contra Antracitas de Toreno, S.L., y otros en reclamación por Silicosis, registrado con el número 879/94, se ha acordado citar a Antracitas de Toreno, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre de 1994, a las 11.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas de Toreno, S.L., en la actualidad desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

10685

Núm. 10724.—3.136 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

MANCOMUNIDAD SAHAGÚN-VILLADA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 236, de fecha 17 de octubre de 1994, relativo al dictamen favorable de la Cuenta General de 1992 correspondiente a esta Mancomunidad, se comunican las siguientes rectificaciones:

—Donde dice “Cuenta de resultados corrientes del ejercicio, 334.784 pesetas”, debe decir “Cuenta de Resultados corrientes del ejercicio, 200.000 pesetas”.

—Donde dice “Resumen general de Tesorería, total pagos, 1.000 pesetas”, debe decir “Total pagos, 0 pesetas”.

—Donde dice “Remanente de Tesorería para gastos generales, -11.708.805 pesetas”, debe decir “Remanente de Tesorería para gastos generales, 0 pesetas”.

Sahagún a 3 de noviembre de 1994.—El Presidente, Alberto Gordo Castellanos.

11114

Núm. 10725.—1.904 ptas.

* * *

La Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1994, ha aprobado inicialmente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones en el plazo de quince días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de no presentarse en el mencionado plazo, se propone al Consejo de la Mancomunidad la aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto de 1993.

Sahagún a 3 de noviembre de 1994.—El Presidente, Alberto Gordo Castellanos.

11115

Núm. 10726.—1.568 ptas.

PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a los partícipes de la Comunidad “Presa de la Tierra” a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el domingo día 4 de diciembre, a las once horas, en nuestro domicilio social calle Conde Luna, número 11, de Benavides de Orbigo en la que se tratarán los asuntos relacionados en el orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen para su aprobación de la memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.º—Elección de Presidente de la Comunidad.

4.º—Renovación bienal de los vocales del Sindicato.

5.º—Presupuesto para el año 1995.

6.º—Mociones que se presentan en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la convocatoria, se celebrará la misma en segunda, a las doce horas, en el mismo lugar y fecha, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que asistan a la misma.

Benavides de Orbigo a 3 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

11088

Núm. 10727.—2.240 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1994